## ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO MUNICIPIO AUTÓNOMO DE LA CIUDAD CAPITAL SAN JUAN BAUTISTA

ORDENANZA NÚM. 9 , SERIE 2018-2019 APROBADO: 17 DE DICIEMBRE DE 2018 P. DE O. NÚM. 15 SERIE 2018-2019

Fecha de presentación: 6 de diciembre de 2018

## **ORDENANZA**

PARA ENMENDAR LA SECCIÓN 5, INCISO (B) DE LA ORDENANZA NÚM. 4, SERIE 2018-2019, SEGÚN ENMENDADA, A LOS FINES DE ACLARAR LAS FECHAS DE LOS HORARIOS PARA VENDER BEBIDAS ALCOHÓLICAS Y ALIMENTOS; Y PARA OTROS FINES.

POR CUANTO: El 3 de noviembre de 2018, la Legislatura Municipal aprobó la Ordenanza Núm.

4, Serie 2018-2019, titulada "SOBRE LAS TRADICIONALES FIESTAS DE LA CALLE SAN SEBASTIÁN, A CELEBRARSE DESDE EL MIÉRCOLES, 16 DE ENERO, HASTA EL DOMINGO, 20 DE ENERO DE 2019; ESTABLECER LOS PARÁMETROS PARA UNA CELEBRACIÓN ORDENADA DE LAS FIESTAS EN LA ISLETA DE SAN JUAN, INCLUYENDO LA PERLA, PUERTA DE TIERRA Y LA PUNTILLA; ESTABLECER CONTROLES PARA EL ESTACIONAMIENTO EN CIERTAS CALLES DURANTE LA CELEBRACIÓN DE LAS FIESTAS; DELIMITAR EL HORARIO DE OPERACIÓN DE LOS NEGOCIOS QUE SE DEDIQUEN A LA VENTA O EXPENDIO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS DURANTE ESAS FIESTAS; ESTABLECER MULTAS Y PENALIDADES; Y PARA OTROS FINES

W.

**POR CUANTO:** Es necesario enmendar la Sección 5 de la Ordenanza a los fines de aclarar las fechas de los horarios para el expendio de bebidas alcohólicas y venta de alimentos de manera que la pieza legislativa no induzca a error.

POR TANTO: ORDÉNASE POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE SAN JUAN, PUERTO RICO:

Sección 1ra: Para enmendar la Sección 5 (B) de la Ordenanza Núm. 4, Serie 2018-2019, para que se lea como sigue:

"Sección 5. VENTA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS Y ALIMENTOS.

A. ...

B. Todo establecimiento comercial, según definido en el inciso anterior, cerrará sus operaciones durante los siguientes horarios:

(1) De 12:00 a.m., a 8:00 a.m., el jueves, 16 17 de enero de 2019;

(2) De 12:00 a.m., a 8:00 a.m., el viernes, 47 18 de enero de 2019;

(3) De 12:00 a.m., a 8:00 a.m., el sábado 18 19 de enero de 2019;

(4) De 12:00 a.m., a 8:00 a.m., el jueves **19 20** de enero de 2019;

(5) La noche del domingo, 20 de enero de 2019, último día de las festividades, podrán operar hasta las diez de la noche (10:00 p.m.).

Se exceptúan de esta prohibición los hoteles ubicados en la isleta del Viejo San Juan, debidamente certificados por la Compañía de Turismo, y según definido en la Ley Núm. 85 de 23 de junio de 1956, según enmendada. Sin embargo, los hoteles no podrán vender o expedir bebidas alcohólicas después de dichas horas para consumo fuera de sus facilidades o establecimiento comercial.

C. ...

D. ...

Е. ...

F. ...

Me al. G. ...

Н. ..."

Sección 2da: Esta Ordenanza entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación.

Marco Antonio Rigau Presidente

YO, CARMEN E. ARRAIZA GONZÁLEZ, SECRETARIA DE LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE SAN JUAN, PUERTO RICO:

CERTIFICO: Que este es el texto aprobado por la Legislatura Municipal de San Juan, Puerto Rico, en la Sesión Extraordinaria celebrada el día 7 de diciembre de 2018, que consta de tres páginas, con los votos afirmativos de las/los Legisladoras/es Municipales: Carlos Ávila Pacheco, Rolance G. Chavier Roper, Hiram Díaz Belardo, Claribel Martínez Marmolejos, Aixa Morell Perelló, Ángel Casto Pérez Vega, Antonia Pons Figueroa, Aníbal Rodríguez Santos, José E. Rosario Cruz, Tamara Sosa Pascual, Jimmy D. Zorrilla Mercado y el presidente, señor Marco A. Rigau Jiménez, con el voto abstenido de las señoras Ada Clemente González, Camille A. García Villafañe y Carmen H. Santiago Negrón, y con la excusa de los señores José G. Maeso González y Ángel Ortíz Guzmán.

CERTIFICO, además, que todas/os las/los Legisladoras/es Municipales fueron debidamente citados para la referida Sesión, en la forma que determina la Ley.

Y PARA QUE ASÍ CONSTE, y a los fines procedentes, expido la presente y hago estampar en las tres páginas de que consta la Ordenanza Núm. 9, Serie 2018-2019, el Gran Sello Oficial del Municipio de San Juan, Puerto Rico, el día 11 de diciembre

Secretaria

Aprobada:

17 de diciembre de 2018

Carmen Yulin Cruz Soto

Alcaldesa

W.